



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

**Viernes, 29 de Julio de 2022**

**Número 146**

Edita: Excmo. Diputación Provincial  
Administración: Diputación de Huelva. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Huelva.  
Información al público de 9 a 13h. Tlf. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700  
Edición digital: [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)  
TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

\* LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN A LA ILTMA. SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA\*

## S u m a r i o

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Ayuntamiento de Ayamonte  
Resolución de modificación de las Bases de la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna y a través de concurso-oposición, de 3 plazas de Oficial de Policía..... 8569
- Ayuntamiento de Lepe  
Inicio de expte. administrativo para la aprobación del proyecto de urbanización del sector de suelo industrial Las Majadillas..... 8570  
Aprobación del proyecto de actuación para establecimiento de hostelería en la C/ Varadero, n.º 1 del puerto de El Terrón de Lepe..... 8570
- Ayuntamiento de La Palma del Condado  
Decreto de delegación temporal de funciones de la Alcaldía en el Concejal y Tercer Teniente de Alcalde 8574
- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán  
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 8/2022 ..... 8574

### OTROS ANUNCIOS OFICIALES

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. BDNS. Diputación Provincial de Huelva - Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la participación en tres misiones comerciales en el marco del proyecto 0672\_INTERPYME ..... 8575

Continúa.....



Diputación Provincial de Huelva

Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 29/07/2022 a las 00:02:04

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación DPHxsl8U0t+OuPlnQJ+Q2CUgn8A== en <https://verifirma.diphuelva.es>



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA



---

## OTROS ORGANISMOS

- Gestión Integral del Agua Costa de Huelva S.A, GIAHSA  
Bases específicas para cubrir 4 puestos de carácter  
fijo-discontinuo (Campaña de verano) de Ayudante  
de redes y otros..... 8577



## AYUNTAMIENTOS

### AYAMONTE

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20.07.2022, se ha procedido a la modificación de las Bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de TRES plazas vacantes en la plantilla de funcionarios y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, las cuales fueron publicadas íntegramente en el BOP núm. 125 de 30.06.2022.

El contenido de dicha modificación es el siguiente:

1º) Base Octava de la convocatoria:

Donde dice:

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos compuesta por dos partes:

Primera parte: consistirá por un lado en la contestación, por escrito, de un cuestionario que contendrá preguntas con respuestas alternativas, (en las que se penalizará con 0,33 puntos cada pregunta fallida, siendo valorado con 1 punto cada respuesta correcta); por otro lado en preguntas con respuestas a desarrollar, (que serán valoradas con una puntuación máxima de 2,5 puntos cada una) propuestas sobre las materias que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y una segunda parte: que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Cada parte se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en cada una. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización conjunta se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Segunda parte: tendrá carácter eliminatorio, de manera que la no superación de la misma, impedirá pasar a la siguiente fase.

Debe decir:

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos compuesta por dos partes:

Primera parte: consistirá por un lado en la contestación, por escrito, de un cuestionario que contendrá preguntas con respuestas alternativas, (en las que se penalizará con 0,33 puntos cada pregunta fallida, siendo valorado con 1 punto cada respuesta correcta); propuestas sobre las materias que figuren en el temario que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y una segunda parte: que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Cada parte se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en cada una. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización conjunta se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

La segunda fase tendrá carácter eliminatorio, de manera que la no superación de la misma, impedirá pasar a la siguiente fase.

2º) Base Décima, relativa a la presentación de documentos, se elimina la presentación del siguiente documento:

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

En este caso hay que hacer alusión al artículo 28 de la LPACAP, que dispone en su apartado 2: "Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La Administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello."



Por lo que los interesados no tendrían que aportar dicha documentación.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, significando que, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante, lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Ayamonte, a 22 de julio de 2022.- LA ALCALDESA. Fdo.: Natalia María Santos Mena.

## LEPE ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de junio de 2022, acordó iniciar el expediente administrativo para la aprobación del Proyecto de Urbanización del Sector de suelo industrial Las Majadillas, a instancias de POLISUR 2000, SL, en los términos contemplados en el Acuerdo y someter el expediente a información pública en la forma prevista legalmente.

Lo que se hace público para general conocimiento. El expediente podrá ser consultado en el Área de Urbanismo, Calidad Ambiental y Catastro, sita en el edificio municipal Juan de Lepe, c/ Iglesia n.º 1, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, o en el siguiente enlace <http://ayuntamiento.lepe.es/es/node/9391> durante un plazo de VEINTE DÍAS para la presentación de alegaciones.

Lepe a 5 de julio de 2022.- LA TTE. DE ALCALDE-DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO, CALIDAD AMBIENTAL Y CATASTRO, (Decreto de Alcaldía de 1 de julio de 2019 modificado por Decreto de Alcaldía de 24 de septiembre de 2021) Fdo: Ana Delgado Morgado.

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de junio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA EN LA CALLE VARADERO, N.º 1 DEL PUERTO DE EL TERRÓN DE LEPE PRESENTADO POR GESTIÓN HOSTELERA PUERTO DE INDIAS, S.L.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde plantea la votación, consistiendo ésta en la aprobación del proyecto de actuación para establecimiento de hostelería sin música en CI Varadero, 1 del Puerto del Terrón, arrojando la misma el siguiente resultado:

- Un (1) voto a favor del Concejal del Grupo CS
- Siete (7) votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE
- Once (11) votos a favor de los Concejales del Grupo PP

Por lo que el Pleno de la Corporación por unanimidad de los 19 miembros presentes, de los 21 que legalmente la componen y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros, APRUEBAN la propuesta de acuerdo que obra en el expediente cuyo texto literal es el siguiente:



Examinado el expediente tramitado para la aprobación del Proyecto de actuación de establecimiento de hostelería sin música en calle Varadero n.º 1 del Puerto del Terrón, a instancias de la entidad Gestión Hostelera Puerto de Indias, SL, y

**RESULTANDO.-** Que, la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada con fecha 15/02/22, acordó iniciar expediente de autorización previa y admitir a trámite el Proyecto de actuación para un periodo de duración de veinte años (20 años), someter el expediente a información pública y audiencia durante un plazo de un mes en la forma prevista legalmente para la presentación de alegaciones y solicitar los pronunciamientos sectoriales necesarios.

El expediente ha sido sometido a información pública y a audiencia mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 54 de 21 de marzo de 2022 y mediante notificación a la entidad Gestión Hostelera Puerto de Indias, S.L., como promotor, a Josefina Barbero Ruiz, como propietaria de los terrenos afectados, y a los titulares de los terrenos colindantes, sin que se hayan presentado alegaciones.

Asimismo, en el expediente figura informe favorable en materia de aguas emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 31/05/2022.

En el expediente también se ha solicitado pronunciamiento a la misma Delegación Territorial en materia de zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre, habiendo transcurrido el plazo de tres meses sin recibir contestación.

Por último, Mario Picó Madrigal, actuando en nombre y representación de la entidad Gestión Hostelera Puerto de Indias, S.L., ha presentado escrito registrado de entrada con fecha 15/06/22 y con número de asiento 5.641, adjuntando documento refundido del citado Proyecto de actuación para su aprobación definitiva.

**CONSIDERANDO.-** Que, desde el punto de vista urbanístico, es de aplicación, la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA) y el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de suelo y Rehabilitación Urbana.

Asimismo, resultan de aplicación el Plan de Ordenación Territorial del Litoral Occidental de Huelva, aprobado por Decreto 130/2006, de 27 de junio (en adelante POTLOH) y el Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Lepe (en adelante PGOU).

Desde un punto de vista sectorial, es de aplicación, principalmente, la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Por último, también resulta de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL).

**CONSIDERANDO.-** Que el Proyecto define en los terrenos situados en calle Varadero, n.º 1 del Puerto de El Terrón, que tiene una superficie de 962 m<sup>2</sup>s (parcela catastral 1917401PB6211N0000DB), una actuación de establecimiento de hostelería sin música consistente en la instalación de una terraza al aire libre con barras, veladores y pista de baile, sin elementos edificados cerrados, a excepción de varios módulos prefabricados destinados a aseos y almacén. Conforme a la Disposición adicional cuarta del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, en el mismo se podrá autorizar la instalación excepcional de equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales, baile y actuaciones en directo de pequeño formato.

La actuación propuesta puede incluirse entre las actuaciones extraordinarias en suelo rústico reguladas en los artículos 20 y 22 de la LISTA, y entre las actuaciones de interés público reguladas en el artículo 82 del PGOU.

Conforme a la Disposición transitoria primera de la LISTA el suelo afectado tiene la consideración de suelo rústico común y en el mismo pueden realizarse las actuaciones extraordinarias previstas en su artículo 22 siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística.

Estas actuaciones pueden tener por objeto la implantación de equipamientos, incluyendo su ampliación, así como usos industriales, terciarios o turísticos y cualesquiera otros que deban implantarse en esta clase de suelo, incluyendo las obras, construcciones, edificaciones, viarios, infraestructuras y servicios técnicos necesarios para su desarrollo.





Podrán implantarse en suelo rústico con carácter extraordinario y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística, y respeten el régimen de protección que, en su caso, les sea de aplicación, usos y actuaciones de interés público o social que contribuyan a la ordenación y el desarrollo del medio rural, o que hayan de emplazarse en esta clase de suelo por resultar incompatible su localización en suelo urbano (artículo 22.1 LISTA).

La actuación de interés público o social propuesta en suelo rústico requiere de una autorización previa a la licencia municipal que cualifique los terrenos donde pretenda implantarse, que ha de tramitarse conforme a lo establecido en el artículo 22.3 de la LISTA, y sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas. En el caso que nos ocupa, no es necesario informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio al no tener la actuación propuesta afección ni incidencia supralocal.

Por último, con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, habrá de establecerse una prestación compensatoria que gestionará el municipio y que se destinará al Patrimonio Municipal de Suelo con una cuantía del diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos. Estarán obligadas al pago de la prestación compensatoria las personas físicas o jurídicas que promuevan las actuaciones y se devengará con motivo de la licencia urbanística.

CONSIDERANDO.- Que, el Proyecto justifica la concurrencia de utilidad pública o interés social en la actuación y la procedencia o necesidad de su implantación en el suelo rústico en base a lo siguiente:

- Satisfacer la demanda de establecimientos de ocio en los núcleos vacacionales y turística del litoral.
- Evitar la problemática que plantean este tipo de establecimientos en áreas urbanas por los problemas ocasionados por ruidos y aglomeraciones en las calles.
- No existir en los núcleos urbanos de La Antilla, Islantilla o Urbasur zonas de polígono industrial o semejantes para ubicar un establecimiento de éstas características.
- Creación de entre 22 a 30 puestos de trabajo.

Los terrenos afectados, colindantes con el núcleo urbano de El Terrón, están clasificados en el PGOU como suelo no urbanizable de carácter natural o rural y figuran incluidos en la subzona áreas de cultivo (16), regulada en sus artículos 103 a 108. En el artículo 104.2 del PGOU se admiten las actuaciones de interés público reguladas en su artículo 82, por lo que este tipo de actuaciones son compatibles en este suelo.

En cuanto a los principales parámetros urbanísticos aplicables figuran en el artículo 82 del PGOU y son los siguientes:

- Una distancia a núcleo de población o suelo urbanizable residencial de 750 metros, o a suelo urbanizable terciario / industrial de 350 metros.
- Una superficie de parcela mínima de dos hectáreas.
- Una ocupada máxima por la edificación del 10% de la superficie de la parcela.

No obstante lo anterior, en el PGOU también se establece que quedan exceptuados del cumplimiento de estos parámetros, las construcciones e instalaciones de carácter vacacional, deportivo, cultural, recreativo, de ocio, esparcimiento o ambiental de interés turístico para el litoral que se ubiquen al sur de la CN-431, así como aquellas dotaciones, servicios o equipamientos públicos de interés en el término municipal, admitiéndose la ocupación de la finca en lo estrictamente necesario para el normal desarrollo de la actividad.

La actuación propuesta se trata de un establecimiento de ocio y esparcimiento ubicada al sur de la CN-431, por lo que se le puede aplicar la citada excepción, debiéndose respetar con las edificaciones, en todo caso, una distancia a linderos de las fincas colindantes y a camino de diez (10 m) y de quince metros (15 m), respectivamente.

Respecto al requisito de la no inducción a la formación de núcleo de población, aunque El Terrón está considerado en el planeamiento como núcleo de población y la actuación propuesta linda



con el mismo, es preciso reseñar su carácter no residencial, lo que incide directamente sobre las condiciones objetivas que dan lugar a formación de núcleo de población recogidas en el artículo 80 de las Normas Urbanísticas del PGOU.

Desde el punto de vista paisajístico, los terrenos están incluidos en la unidad de paisaje denominada regadíos de cultivos no arbóreos regulada en los artículos 102 del POTLOH y 111 bis a) del PGOU.

CONSIDERANDO.- Que, conforme al artículo 22.3 de la LISTA y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para adoptar el presente acuerdo la ostenta el Pleno Municipal, precisando mayoría simple de los miembros presentes.

Vistos los Informes Jurídico y Técnico emitidos al efecto, se propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de actuación de establecimiento de hostelería sin música en calle Varadero n.º 1 del Puerto del Terrón, promovido por la entidad Gestión Hostelera Puerto de Indias, SL, sujeto a las siguientes determinaciones:

- La promotora queda obligada a abonar al Ayuntamiento de Lepe la prestación compensatoria en suelo rústico por el importe establecido en la normativa aplicable y a prestar una garantía por el importe que se determine por el Ayuntamiento para cubrir los gastos que puedan derivarse de las labores de restitución de terrenos.
- El plazo de duración de la actuación se establece en 20 años a constar desde la aprobación del Proyecto de actuación.
- El plazo máximo para solicitar la licencia municipal de obras se establece en un año a contar desde la aprobación del Proyecto de actuación.
- Las edificaciones contempladas en el Proyecto deberán respetar una distancia a linderos de las fincas colindantes y a camino de diez (10 m) y de quince metros (15 m), respectivamente.
- La actuación está afectada por la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y para la ejecución de las actuaciones en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre, deberán tramitarse la correspondiente autorización de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarlo personalmente a la entidad promotora.

TERCERO.- Facultar a la Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Urbanismo, Calidad Ambiental, Catastro y Cultura, Ana Delgado Morgado, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la mejor efectividad del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa-mente recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara

por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a derecho.

Lepe a 19 de julio de 2022.- LA TTE. DE ALCALDE-DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO, CALIDAD AMBIENTAL Y CATASTRO, (Decreto de Alcaldía de 1 de julio de 2019 modificado por Decreto de Alcaldía de 24 de septiembre de 2021) Fdo: Ana Delgado Morgado.



## LA PALMA DEL CONDADO

### DECRETO DE ALCALDÍA

Por motivo de la ausencia del Alcalde por vacaciones , durante los días del 18 al 31 de julio y del 1 al 7 de agosto de 2022 ambos inclusive y en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

#### HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar mis funciones al Concejal y Tercer Teniente de Alcalde Sr. Don Carlos Soriano García , durante los días del 18 al 24 de julio de 2022, ambos inclusive del presente.

SEGUNDO: Delegar mis funciones a la Concejala y Primera Teniente de Alcalde Sra. Doña Rocío Moreno Domínguez, durante los días del 25 al 31 de julio de 2022, ambos inclusive del presente.

TERCERO: Delegar mis funciones a la Concejala y Segunda Teniente de Alcalde Sra. Doña Rosalia Montero Vazquez, durante los días del 1 al 7 de agosto de 2022, ambos inclusive del presente.

Y caso de que el mismo se vea imposibilitado para el ejercicio de estas atribuciones, se delegue a su vez, en el siguiente Teniente de Alcalde, el primero que pueda atender las obligaciones del cargo.

Esta delegación genérica comprende mi sustitución en todas mis funciones y conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO: Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

QUINTO: Remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

SEXTO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En La Palma del Condado, a 15 de julio de 2022.- EL ALCALDE. Fdo.: Manuel García Félix.

## PUEBLA DE GUZMÁN

El Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 8/2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Puebla de Guzmán a 21 de julio de 2022.- EL ALCALDE. FDO.: ANTONIO BELTRÁN MORA





**OTROS ANUNCIOS OFICIALES**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. BDNS.**  
**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**  
**CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN UNA MISIÓN COMERCIAL**  
**DEL PROYECTO INTERPYME**

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA PARTICIPACIÓN EN TRES MISIONES COMERCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 0672\_INTERPYME.**

**BDNS(Identif.):641102**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/641102>)

Visto el informe del Jefe del Servicio de Desarrollo Territorial de fecha de 19 de julio de 2022 en el que se pone de manifiesto, entre otras cuestiones:

La necesidad de seleccionar empresas de la provincia de Huelva para la participación en tres misiones comerciales, dos directas y una inversa, en el marco de la actividad número 2 del proyecto 0672\_INTERPYME\_5\_E, cofinanciado por el Programa Operativo INTERREG V-A de Cooperación Transfronteriza España-Portugal, destinado a mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) a través del desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales.

Esta Presidencia en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

Primero: Aprobar la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la participación en tres misiones comerciales en el marco del proyecto 0672\_INTERPYME y Anexos correspondientes, contenido literal integro de la misma en documento adjunto con CSV: IV7DE2R7DVJYXRFJ2PXCJZPCU, y cuyo extracto se transcribe a continuación:

Extracto de la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la participación en tres misiones comerciales en el marco del proyecto 0672\_INTERPYME.

**Objeto.**

La Diputación Provincial de Huelva en su apuesta por la dinamización empresarial en el territorio, participa como socio en el proyecto 0672\_INTERPYME\_5\_E cofinanciado por el Programa Operativo INTERREG V-A de Cooperación Transfronteriza España-Portugal.

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a un máximo 12 empresas (micro, pequeñas y medianas) para su participación en una de las tres Misiones Comerciales a Alemania, Francia y Portugal, para empresas del sector agroindustrial y/o agrícola, con el fin de seguir favoreciendo la internacionalización de las empresas onubenses, enmarcadas en la Actividad 2 del proyecto "INTERPYME".

**Régimen jurídico.**

Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva. (BOP nº 136 de 18 de julio de 2016). (Ver más punto 2 de la convocatoria).

**Personas beneficiarias.**

Podrán concurrir a la presente convocatoria las personas físicas, autónomas o profesionales, comunidades de bienes, sociedades civiles y otros entes sin personalidad jurídica y las personas



jurídicas de la provincia de Huelva que cuya empresa esté incluida en el sector agroindustrial, agroalimentario y/o agrícola, sin perjuicio del pleno respeto a lo dispuesto por los Reglamentos o Directivas comunitarias especiales establecidos en el marco del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

El número máximo de participantes en esta convocatoria será de 12 empresas, que se distribuirán de la siguiente forma:

- 4 plazas para la Misión Directa en Francia.
- 4 plazas para la Misión Directa en Portugal.
- 4 plazas para la Misión Inversa en Huelva, con empresas comercializadoras procedentes de Alemania. Esta misión se realizará en formato online.

#### **Primarán aquellas empresas que:**

Tengan domicilio fiscal en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Huelva. Por lo que para el caso de que concurra un número mayor de solicitudes al número de plazas ofertadas, todos/as aquellos/as solicitantes que tengan el domicilio fiscal en municipios menores de 20.000 habitantes, tendrán prioridad sobre el resto.

Hayan sido seleccionadas con anterioridad para participar en algunas de las actividades del proyecto.

#### **Dispongan de catálogo de productos en formato virtual o papel.**

Pertenezcan a uno de los subsectores o productos objeto de actuación del proyecto INTERPYME: Conservas, Sal, Algas, Vinos y Espirituosos y Hortofrutícolas.

Las empresas participantes deberán pertenecer a la Comunidad de empresas participantes en INTERPYME. En caso de no estar aún dado de alta, deberá haber cumplimentado previamente el cuestionario de motivación del Proyecto INTERPYME, disponible en: <https://forms.gle/ECvH2fzE8A5a58j2A>

Las empresas participantes deberán disponer de todas las autorizaciones administrativas necesarias para fabricar, manipular, transportar y vender sus productos, y de los seguros de responsabilidad civil correspondientes.

(Ver más punto 3 de la convocatoria).

#### **Ámbito temporal de la actividad.**

Las empresas y profesionales del sector agroindustrial podrán participar en estas misiones comerciales en el marco de la actividad 2 del proyecto INTERPYME 2022, que se celebrarán entre el 26 de septiembre y el 9 de octubre de 2022, según disponibilidad de agenda de las comercializadoras y distribuidoras.

Las misiones directas e inversa, tendrán una duración máxima de 2 días agendados de trabajo, mas 2 días de viaje en el caso de las directas.

#### **Presupuesto total y aplicaciones presupuestarias.**

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de dieciocho mil veintinueve euros (18.029,00 €), que se imputarán a la aplicación 33395 43300 2260021 del Presupuesto del Proyecto INTERPYME de la Diputación Provincial de Huelva.

#### **Procedimiento de selección.**

Se establece un procedimiento de selección que se realizará en régimen de concurrencia no competitiva, según lo dispuesto en la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



### Presentación de solicitudes y plazos.

El plazo de presentación de solicitudes para la presente convocatoria se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, expirando 7 días hábiles después.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la documentación específica establecida en la convocatoria.

No se admitirá ninguna solicitud con fecha anterior ni posterior a la del plazo señalado en la convocatoria.

Presentación de solicitudes: Como regla general, las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Huelva. (<https://sede.diphuelva.es>)

Segundo: Ordenar la publicación de extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación solo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, conforme el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

HUELVA

2022-07-25

Rafael J. Vera Torrecillas, EL SECRETARIO GENERAL

M<sup>a</sup> Eugenia Limón Bayo, LA PRESIDENTA

## OTROS ORGANISMOS

### GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA S.A GIAHSA

**BASES ESPECÍFICAS: “ 4 puestos FIJOS-DISCONTINUOS (Campaña de verano) de Ayudante de redes”.**

En base a la Resolución de la Gerencia de Gestión Integral del Agua de Huelva, SAU (en adelante GIAHSA), dictada a fecha de 9 de mayo de 2022, tras información y participación de la representación sindical del Comité de Aguas. Por la presente se convoca proceso selectivo, para cubrir 4 puestos, de carácter fijo - discontinuo (Campaña de verano), de ayudante de redes, en los términos anunciados en el BOP n.º 94 de 18 de mayo de 2022.

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellas personas que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las Bases Generales y en las presentes Bases Específicas. La instancia de solicitud (anexo n.º I) se podrá descargar de la página Web de GIAHSA y la MAS (<https://www.giahsa.com>).



Quedarán excluidos del proceso selectivo lo/as aspirantes que no cumplan los requisitos mínimos fijados y, en particular, los que no acrediten encontrarse en posesión de los títulos y/o permisos habilitantes a que se hacen referencia en el presente apartado:

**REQUISITOS MÍNIMOS RELACIONADOS CON EL PUESTO:**

1. Permiso de conducir, clase B, en vigor
2. Encontrarse en posesión del certificado de escolaridad.

El periodo de contratación de los puestos ofertados será de 4 meses anuales.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

El proceso se ajustará a lo establecido en las Bases Generales.

**1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Lo/as aspirantes presentarán su solicitud de participación (anexo n.º I) junto a la documentación acreditativa a través de la oficina de Registro General en la Sede Central de Oficinas de GIAHSA (sita en Aljaraque, ctra. A-492, km. 4, 21110), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas o, bien telemáticamente, en la Sede Electrónica de GIAHSA y la MAS (<https://www.giahsa.com/wps/portal/sede-electronica/registro-electronico>). La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las Bases Generales.

El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación de las Bases Específicas de la convocatoria en el BOP de Huelva, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha de finalización. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la no admisión del aspirante.

**2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN**

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
<b>Presidente:</b>	D. Manuel Castillo Guerrero	D. Carmelo García Fernández
<b>Vocal 1:</b>	D. Enrique Gallego Gutiérrez	D. J. Manuel González Padilla
<b>Vocal 2:</b>	D. Modesto Pereira Villaseñor	D. Manuel Prieto González
<b>Vocal 3:</b>	D. Miguel Ángel Riquelme Rey	D. Narciso Salamanca Barroso
<b>Vocal 4:</b>	D. Pascual Alcaraz Rebollo	D. Oscar Ruíz Rivas

**3º.- PRUEBAS**

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de 10 puntos, de los cuales 6 pertenecerán a la fase de la prueba teórico práctica y 4 a la de concurso, no siendo ambas fases eliminatorias.

Prueba teórico práctica:

Se realizará prueba teórico práctica para evaluar si lo/as candidato/as cuentan con los conocimientos, así como habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo al temario de la Oferta de Empleo que se relaciona en el anexo n.º II de estas Bases Específicas.



Lo/as aspirantes deberán presentarse en el lugar y hora que se publicarán en la página web de GIAHSA y de la MAS (<https://www.giahsa.com/wps/portal/giahsa/>) con el DNI, NIE y/o pasaporte originales en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

La prueba consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de 30 preguntas con 3 respuestas, siendo correcta una solo de ellas. Cada respuesta correcta será puntuada con 0,2 puntos. Las preguntas en blanco o con respuesta incorrecta no penalizarán. Con carácter general, en el examen se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva, que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de la prueba será de 45 minutos.

La puntuación máxima de la prueba será de 6 puntos.

#### Concurso:

La valoración de la experiencia, así como la formación académica y complementaria, se realizará conforme a lo indicado en las Bases Generales.

- Experiencia (puntuación máxima 3 puntos).

Se valora en este apartado la experiencia en la categoría profesional objeto de la convocatoria según el siguiente baremo:

- 0,16 puntos por cada mes trabajado en GIAHSA en puesto de igual categoría laboral y funciones al que aspira.
- Formación Académica (puntuación máxima 0,75 puntos).
  - 0,75 puntos, estar en posesión de un título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a o Arquitecto/a Técnico/a.
- Formación Complementaria (puntuación máxima 0,25 puntos):
  - La aportación de formación complementaria no reglada, relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo, se valorará según cuadro adjunto.

Puntos	Duración del curso
0,01	5 – 15 horas
0,025	15 – 50 horas
0,05	50 – 100 horas

#### Reconocimiento Médico:

Con carácter previo a la contratación, el/a aspirante seleccionado/a se deberá someter a un reconocimiento médico que declare su aptitud para el puesto mediante las pruebas que al efecto sean necesarias. En caso de no ser declarado/a apto/a será excluido/a del proceso selectivo.

Aljaraque, a 14 de julio de 2022.-

Firmado electrónicamente

Juan Ignacio Tomico Santos





**ANEXO I**  
**Instancia de participación**

**I.- PROCESO SELECTIVO**

NOMBRE DE LA PLAZA:

OFERTA DE EMPLEO AÑO 2022

CONVOCADA EN EL BOP N.º:

FECHA DE PUBLICACIÓN: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

**II.- DATOS PERSONALES**Apellidos y  
nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Teléfono 1: \_\_\_\_\_ Teléfono 2: \_\_\_\_\_

**MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN:**

- Medios electrónicos: Notificación a través de la cuenta de e-mail indicada.
- Notificación en papel en el domicilio indicado.

Si selecciona la opción de medios electrónicos, se utilizará este medio para cualquier comunicación o notificación relacionada con esta solicitud y las notificaciones se considerarán realizadas en debida forma y surtirán los efectos que correspondan, hasta que comunique de forma expresa que se practiquen las notificaciones a través de domicilio postal.

**III.- HAGO CONSTAR.-**

- Que se ha efectuado el abono de la cantidad de \_\_\_\_\_ euros correspondientes en concepto de "derechos de examen", acompañándose a la solicitud del resguardo acreditativo del citado abono. El importe se deberá de ingresar en la siguiente **cuenta bancaria ES46 – 0049 – 6772 – 7728 – 1615 - 3639** indicando en el concepto el nombre del/a aspirante y la convocatoria en la que desea participar.

**IV.- DECLARA.-**

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente Convocatoria.

**V.- SOLICITA.-**

Ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, para lo cual acompaña copia de la siguiente documentación obligatoria.

- Anexo I (Modelo de Solicitud). Dos copias en caso de presentación por Registro de Entrada físico.
- Copia Compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente o equivalente.
- Copia Compulsada del Carnet de Conducir que se requiera para la plaza ofertada. ü Copia Compulsada de la Titulación mínima requerida para la plaza ofertada.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación en España de su titulación.

- Copia de Diplomas, Títulos, Certificados compulsados, de toda la documentación que deseen que formen parte de la convocatoria.

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679, se informa que los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados por el centro gestor del proceso de selección y nombramiento para el que se formula la solicitud, con la finalidad de gestionar la participación en dicho proceso del candidato/a. Puede ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento correspondiente al centro gestor.

HUELVA, \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_.

(Firma)



**ANEXO II****Temario**

1. Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (en adelante MAS).
2. Estatutos de Gestión Integral del Agua de Huelva, SAU (en adelante GIAHSA).
3. IX Convenio Colectivo GIAHSA.
4. Plan de igualdad GIAHSA.
5. Código de conducta de GIAHSA.
6. Ordenanza técnica reguladora del agua potable.
  - a) Arqueta de registro de acometida.
  - b) Arqueta de registro, válvula de compuerta.
  - c) Arqueta de registro, válvula de mariposa.
  - d) Collarines de toma.
  - e) Boca de riego.
  - f) Cuarto de contadores.
  - g) Detalle acometida.
  - h) Hidrante.
  - i) Puente de contadores.
  - j) Válvula de compuerta.
  - k) Válvula acometida.
  - l) Válvula mariposa.
  - m) Valvula retención.
  - n) Ventosa.
  - o) Zanja tipo.
7. Diseño de la red.
  - a) Calificación de las conducciones.
  - b) Tipo de red de distribución.
  - c) Desagües de la red.
  - d) Diámetro mínimo de tuberías.
  - e) Materiales a emplear en las redes y acometidas.
  - f) Tomas de muestra.
8. Acometidas.
  - a) Acometidas contadores.
9. Elementos a instalar sobre la tubería o acometida.
  - a) Piezas especiales.
  - b) Válvulas.
  - c) Reductores de presión.
  - d) Entradas y salidas de aire (ventosas).
  - e) Hidrantes.
  - f) Bocas de riego.



10. Pruebas a realizar en la puesta en servicio de una red de distribución de abastecimiento.
11. Limpieza, puesta en servicio y recepción.
  - a) Limpieza.
  - b) Puesta en servicio.
  - c) Recepción.
12. Materiales a emplear.
  - a) Tuberías de polietileno.
  - b) Tuberías de fundición.
13. Reglamento de Suministro Domiciliario de Andalucía .
  - a) Obligaciones y derechos de la entidad suministradora y de los abonados.
  - b) Control de consumos.
  - c) Causas de suspensión del suministro.
  - d) Procedimiento de suspensión.
  - e) Regularidad en el suministro.
14. Procedimiento de corte en fibrocemento.
15. Soldadura de polietileno.

**BASES ESPECÍFICAS: “2 puestos FIJOS-DISCONTINUOS (Campaña de verano)  
de Ayudante operador de abastecimiento .”**

En base a la Resolución de la Gerencia de Gestión Integral del Agua de Huelva, SAU (en adelante GIAHSA), dictada a fecha de 9 de mayo de 2022, tras información y participación de la representación sindical del Comité de Aguas. Por la presente se convoca proceso selectivo, para cubrir 2 puestos, de carácter fijo - discontinuo (Campaña de verano), de ayudante operador de abastecimiento, en los términos anunciados en el BOP n.º 94 de 18 de mayo de 2022.

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellas personas que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las Bases Generales y en las presentes Bases Específicas. La instancia de solicitud (anexo n.º I) se podrá descargar de la página Web de GIAHSA y la MAS (<https://www.giahsa.com>).

Quedarán excluidos del proceso selectivo lo/as aspirantes que no cumplan los requisitos mínimos fijados y, en particular, los que no acrediten encontrarse en posesión de los títulos y/o permisos habilitantes a que se hacen referencia en el presente apartado:

**REQUISITOS MÍNIMOS RELACIONADOS CON EL PUESTO:**

1. Permiso de conducir, clase B, en vigor.
2. Encontrarse en posesión de un título de Ciclo Formativo de Grado Medio de las siguientes especialidades técnicas: electricidad, mecánica o mantenimiento, ESO, Graduado Escolar o de titulación equivalente y/o superior.

El periodo de contratación de los puestos ofertados será de 4 meses anuales.



## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las Bases Generales.

### 1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Lo/as aspirantes presentarán su solicitud de participación (anexo n.º I) junto a la documentación acreditativa a través de la oficina de Registro General en la Sede Central de Oficinas de GIAHSA (sita en Aljaraque, ctra. A-492, km. 4, 21110), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas o, bien telemáticamente, en la Sede Electrónica de GIAHSA y la MAS (<https://www.giahsa.com/wps/portal/sede-electronica/registro-electronico>). La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las Bases Generales.

El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación de las Bases Específicas de la convocatoria en el BOP de Huelva, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha de finalización. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la no admisión del aspirante.

### 2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
<b>Presidente:</b>	D. Manuel Castillo Guerrero	D. Carmelo García Fernández
<b>Vocal 1:</b>	D. Antonio Domínguez Tello	D. Francesc Belenguer Plá
<b>Vocal 2:</b>	D. Juan Salguero Minero	D. Antonio Luis Limón Ramírez
<b>Vocal 3:</b>	D. Manuel Ángel Pérez Pichardo	D. José Carlos de la Rosa García
<b>Vocal 4:</b>	D. Antonio Rubio Domínguez	D. José Manuel Márquez Botillo

### 3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de 10 puntos, de los cuales 6 pertenecerán a la fase de la prueba teórico práctica y 4 a la de concurso, no siendo ambas fases eliminatorias.

Prueba teórico práctica:

Se realizará prueba teórico práctica para evaluar si lo/as candidato/as cuentan con los conocimientos, así como habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo al temario de la Oferta de Empleo que se relaciona en el anexo n.º II de estas Bases Específicas.

Lo/as aspirantes deberán presentarse en el lugar y hora que se publicarán en la página web de GIAHSA y la MAS (<https://www.giahsa.com/wps/portal/giahsa/>) con el DNI, NIE y/o pasaporte original en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto, robo o pérdida.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

La prueba consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de 30 preguntas con 3 respuestas, siendo correcta una solo de ellas. Cada respuesta correcta será puntuada con



0,2 puntos. Las preguntas en blanco o con respuesta incorrecta no penalizarán. Con carácter general, en el examen se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva, que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de la prueba será de 45 minutos.

La puntuación máxima de la prueba será de 6 puntos.

Concurso:

La valoración de la experiencia, así como la formación académica y complementaria, se realizará conforme a lo indicado en las Bases Generales.

- Experiencia (puntuación máxima 3 puntos).

Se valora en este apartado la experiencia en la categoría profesional objeto de la convocatoria según el siguiente baremo:

- 0,16 puntos por cada mes trabajado en GIAHSA en puesto de igual categoría laboral y funciones al que aspira.
- Formación Académica (puntuación máxima 0,75 puntos).
  - 0,75 puntos, estar en posesión de un título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a o Arquitecto/a Técnico/a.
- Formación Complementaria (puntuación máxima 0,25 puntos):
  - La formación complementaria no reglada en las materias relacionadas a continuación, se valorarán según cuadro adjunto:
    - Prevención de Riesgos Laborales
    - Electricidad
    - Mecánica Hidráulica
    - Automatización
    - Manejo de máquinas

Puntos	Duración del curso
0,01	5 – 15 horas
0,025	15 – 50 horas
0,05	50 – 100 horas

Reconocimiento Médico:

Con carácter previo a la contratación, el/a aspirante seleccionado/a se deberá someter a un reconocimiento médico que declare su aptitud para el puesto mediante las pruebas que al efecto sean necesarias. En caso de no ser declarado/a apto/a será excluido/a del proceso selectivo.

Aljaraque, a 14 de julio de 2022.

Firmado electrónicamente

Juan Ignacio Tomico Santos





**ANEXO I**  
**Instancia de participación**

**I.- PROCESO SELECTIVO**

NOMBRE DE LA PLAZA:

OFERTA DE EMPLEO AÑO 2022

CONVOCADA EN EL BOP N.º:

FECHA DE PUBLICACIÓN: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

**II.- DATOS PERSONALES**Apellidos y  
nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Teléfono 1: \_\_\_\_\_ Teléfono 2: \_\_\_\_\_

**MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN:**

- Medios electrónicos: Notificación a través de la cuenta de e-mail indicada.
- Notificación en papel en el domicilio indicado.

Si selecciona la opción de medios electrónicos, se utilizará este medio para cualquier comunicación o notificación relacionada con esta solicitud y las notificaciones se considerarán realizadas en debida forma y surtirán los efectos que correspondan, hasta que comunique de forma expresa que se practiquen las notificaciones a través de domicilio postal.

**III.- HAGO CONSTAR.-**

- Que se ha efectuado el abono de la cantidad de \_\_\_\_\_ euros correspondientes en concepto de "derechos de examen", acompañándose a la solicitud del resguardo acreditativo del citado abono. El importe se deberá de ingresar en la siguiente **cuenta bancaria ES46 – 0049 – 6772 – 7728 – 1615 - 3639** indicando en el concepto el nombre del/a aspirante y la convocatoria en la que desea participar.

**IV.- DECLARA.-**

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente Convocatoria.

**V.- SOLICITA.-**

Ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, para lo cual acompaña copia de la siguiente documentación obligatoria.

- Anexo I (Modelo de Solicitud). Dos copias en caso de presentación por Registro de Entrada físico.
- Copia Compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente o equivalente.
- Copia Compulsada del Carnet de Conducir que se requiera para la plaza ofertada. ü Copia Compulsada de la Titulación mínima requerida para la plaza ofertada.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación en España de su titulación.

- Copia de Diplomas, Títulos, Certificados compulsados, de toda la documentación que deseen que formen parte de la convocatoria.

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679, se informa que los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados por el centro gestor del proceso de selección y nombramiento para el que se formula la solicitud, con la finalidad de gestionar la participación en dicho proceso del candidato/a. Puede ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento correspondiente al centro gestor.

HUELVA, \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_.

(Firma)



## ANEXO II

### Temario

1. Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (en adelante MAS).
2. Estatutos de Gestión Integral del Agua de Huelva, SAU (en adelante GIAHSA).
3. IX Convenio Colectivo GIAHSA.
4. Plan de igualdad GIAHSA.
5. Código de conducta de GIAHSA.
6. El agua potable.
  - a) El ciclo del agua.
  - b) Composición de las aguas naturales de origen superficial y de origen subterráneo.
    - i. Caracterización físico-química (temperatura, residuo seco, TDS, pH, alcalinidad, dureza, DQO, índice de Langellier).
    - ii. Iones mayoritarios (carbonatos, bicarbonatos, hidróxidos, anhídrido carbónico, nitritos, nitratos, amonio, sulfatos, cloruros, calcio, magnesio, potasio, sodio, sílice, oxígeno disuelto, fluor).
    - iii. Naturaleza y composición de la materia orgánica presente en el agua bruta.
  - c) Clasificación de las aguas por dureza y por iones dominantes (facies hidroquímica).
  - d) Dinámica de embalses y su relación con la calidad del agua.
  - e) Microbiología del agua.
  - f) La potabilización del agua (necesidad, fundamentos, tipos de proceso según la calidad del agua bruta).
  - g) Contaminación de las aguas naturales.
    - i. Bacterias, virus, plaguicidas, metales y contaminantes emergentes.
7. Reglamentación técnica sanitaria de aguas de consumo.
  - a) RD 140/2003 de calidad de aguas de consumo.
  - b) RD 902/2018 que modifica el RD 140/2003 de calidad de aguas de consumo.
  - c) D 70/2009, Reglamento de vigilancia sanitaria.
  - d) Protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos. Planes sanitarios del agua.
8. Procesos de oxidación en estaciones de tratamiento de aguas potables
  - a) Oxidación-reducción en tratamiento de aguas potables. Conceptos preoxidación con permanganato potásico, ozono, dióxido de cloro y cloraminas.
  - b) Oxidación intermedia. Fundamentos de la ozonización intermedia y dosis de aplicación.
  - c) Oxidación avanzada. Fundamentos y aplicaciones (ozono y peróxido de hidrógeno).
9. Procesos de Adsorción.
  - a) Carbón activo en polvo. Tipos, características y aplicaciones
  - b) Filtración/adsorción con carbón activo granular. Tipos y aplicaciones.
10. Procesos de coagulación, floculación, sedimentación y filtración.
  - a) Coagulación. Conceptos y reactivos.
  - b) Floculación. Conceptos y reactivos.
  - c) Sedimentación. Conceptos y reactivos.
  - d) Filtros por arena de sílice. Cerrados y abiertos.



- e) Procesos y elementos de filtración. Lavado. Esponjamiento. Bombas. Soplantes.
  - f) Lechos filtrantes.
11. Desinfección
- a) Fundamentos de la desinfección. Brakpoint, influencia del pH, temperatura y dinámina.
  - b) Reactivos para desinfección. Cloro o hipoclorito sódico, dióxido de cloro, cloraminas.
  - c) Subproductos de desinfección (Trihalometanos y ácidos haloacéticos).
12. Ensayos de tratabilidad del agua y aplicación de reactivos
- a) Jat-test para la determinación de la dosis óptima de coagulante, floculante, permanganato y desinfectante.
  - b) Cálculos para la aplicación de los diferentes reactivos con bomba en plantas y depósitos.
  - c) Dosificadores de reactivos (Bombas volumétricas, consignas de funcionamiento, señal eléctrica 4/20 mAmp y señal por pulsos).
  - d) Almacenamiento, etiquetado, descarga y señalización de productos químicos.
  - e) Análisis/ensayos de parámetros básicos in situ con equipos portátiles y kits. Cloro residual libre (fotometría), turbidez (nefelometría), pH (potenciometría), hierro y manganeso (kit colorimétrico), conductividad (electrometría) y temperatura.
13. Fundamentos y mantenimiento de instrumentación de equipos a medida
- a) Principios de funcionamiento, control y ajuste de caudalímetros, turbidímetros, clorímetros, peachímetros, medidores de materia orgánica (DQO, SAC-UV 254), conductivímetros, medidores de nivel, manómetros y transductores de presión.
14. Mantenimiento eléctrico, mecánico e hidráulico.
- a) Equipos mecánicos y eléctricos de plantas de agua potable, funcionamiento básico y manejo de equipos. Diagnóstico de averías, control y seguimiento, revisiones, esquemas, lubricación, engrase, filtros, refrigeración de equipos mecánicos, protección contra la corrosión de partes metálicas y parámetros, galvanizado, ruido y vibraciones en bombas, análisis de temperatura de cojinetes y análisis del rendimiento de electrobombas.
  - b) Máquinas y herramientas. Operaciones básicas con herramientas manuales, montajes mecánicos, elementos de máquina, elementos de unión, ajuste y reparaciones.
  - c) Electricidad. Baja tensión. Mantenimiento de cuadros eléctricos (CCMs), grupos electrógenos, grupos de presión, mantenimiento e instalaciones eléctricas, circuitos eléctricos y centros de transformación.
  - d) Mantenimiento hidráulico. Fundamentos básicos de la hidráulica, flujos laminar y turbulento, pérdida de carga, estaciones de bombeo, sistemas de elevación de agua, curvas características de bombas, grupos de presión y de vacío, válvulas, electroválvulas, válvulas de mariposa, válvulas de compuerta y válvulas PIC. Pilotaje. Conservación de pozos, arquetas y tapas de registro. Mantenimiento de aspersores y electroválvulas. Reparación de averías en instalaciones de fontanería.
  - e) Detección y reparación de fugas de agua en redes.
15. Legislación básica de PRL
- a) Reglamentación básica en prevención de riesgos laborales. Identificación de los riesgos asociados a la actividad y maquinaria de uso. Concepto de riesgo y peligro. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Riesgos por incendios y explosión. Equipos de detección, alarma y extinción. Fichas de seguridad de reactivos químicos. Riesgos por sobreesfuerzos.
  - b) Mantenimiento de condiciones de trabajo: orden y limpieza, ventilación y climatización, ruido, vibraciones, iluminación y ergonomía postural.



### **BASES ESPECÍFICAS: “26 puestos FIJOS de Ayudante de Residuos Sólidos Urbanos (en adelante RSU).”**

En base a la Resolución de la Gerencia de Gestión Integral del Agua de Huelva, SAU (en adelante GIAHSA), dictada a fecha de 9 de mayo de 2022, tras información y participación de la representación sindical del Comité de RSU. Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir 26 puestos, de carácter fijo, en los términos anunciados en el BOP n.º 94 de 18 de mayo de 2022.

#### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellas personas que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las Bases Generales y en las presentes Bases Específicas. La instancia de solicitud (anexo n.º I) se podrá descargar de la página Web de GIAHSA y la MAS (<https://www.giahsa.com>).

Quedarán excluidos del proceso selectivo lo/as aspirantes que no cumplan los requisitos mínimos fijados y, en particular, los que no acrediten encontrarse en posesión de los títulos y/o permisos habilitantes a que se hacen referencia en el presente apartado:

#### **REQUISITOS MÍNIMOS RELACIONADOS CON EL PUESTO:**

1. Permiso de conducir, clase C, en vigor
2. Encontrarse en posesión del certificado de escolaridad.
3. Encontrarse en posesión del CAP (Certificado de Aptitud Profesional), en vigor.

#### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

El proceso se ajustará a lo establecido en las Bases Generales.

##### **1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Lo/as aspirantes presentarán su solicitud de participación (anexo n.º I) junto a la documentación acreditativa a través de la oficina de Registro General en la Sede Central de Oficinas de GIAHSA (sita en Aljaraque, ctra. A-492, km. 4, 21110), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas o, bien telemáticamente, en la Sede Electrónica de GIAHSA y la MAS (<https://www.giahsa.com/wps/portal/sede-electronica/registro-electronico>). La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las Bases Generales.

El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación de las Bases Específicas de la convocatoria en el BOP de Huelva, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha de finalización. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la no admisión del aspirante.

##### **2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN**

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
<b>Presidente:</b>	D. Manuel Castillo Guerrero	D. Carmelo García Fernández
<b>Vocal 1:</b>	D. Manuel Prieto González	Dña. Silvia Torrado García
<b>Vocal 2:</b>	D. Juan F. González Domínguez	D. Sergio Rute García
<b>Vocal 3:</b>	Dña. María del Pilar González Cruz	D. Juan Manuel Díaz Cerrejón
<b>Vocal 4:</b>	D. Jesús Rosado Triañes	D. Juan Manuel Cruzado García

##### **3º.- PRUEBAS**

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de 10 puntos, de los cuales 6 pertenecerán a la fase de la prueba teórico práctica y 4 a la de concurso, no siendo ambas fases eliminatorias.



**Prueba teórico práctica:**

Se realizará prueba teórico práctica para evaluar si lo/as candidato/as cuentan con los conocimientos, así como habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo al temario de la Oferta de Empleo que se relaciona en el anexo n.º II de estas Bases Específicas.

Lo/as aspirantes deberán presentarse en el lugar y hora que se publicarán en la página web de GIAHSA y de la MAS (<https://www.giahsa.com/wps/portal/giahsa/>) con el DNI, NIE y/o pasaporte originales en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

La prueba consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de 30 preguntas con 3 respuestas, siendo correcta una solo de ellas. Cada respuesta correcta será puntuada con 0,2 puntos. Las preguntas en blanco o con respuesta incorrecta no penalizarán. Con carácter general, en el examen se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva, que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de la prueba será de 45 minutos.

La puntuación máxima de la prueba será de 6 puntos.

**Concurso:**

La valoración de la experiencia, así como la formación académica y complementaria, se realizará conforme a lo indicado en las Bases Generales.

- Experiencia (puntuación máxima 3 puntos).

Se valora en este apartado la experiencia en la categoría profesional objeto de la convocatoria según el siguiente baremo:

- 0,16 puntos por cada mes trabajado en GIAHSA en puesto de igual categoría laboral y funciones al que aspira.
- Formación Académica (puntuación máxima 0,75 puntos).
  - 0,75 puntos, estar en posesión de un título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a o Arquitecto/a Técnico/a.
- Formación Complementaria (puntuación máxima 0,25 puntos):
  - La aportación de formación complementaria no reglada, relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo, se valorará según cuadro adjunto.

Puntos	Duración del curso
0,01	5 – 15 horas
0,025	15 – 50 horas
0,05	50 – 100 horas

**Reconocimiento Médico:**

Con carácter previo a la contratación, el/a aspirante seleccionado/a se deberá someter a un reconocimiento médico que declare su aptitud para el puesto mediante las pruebas que al efecto sean necesarias. En caso de no ser declarado/a apto/a será excluido/a del proceso selectivo.

Aljaraque, a 14 de julio de 2022.

Firmado electrónicamente

Juan Ignacio Tomico Santos





**ANEXO I**  
**Instancia de participación**

**I.- PROCESO SELECTIVO**

NOMBRE DE LA PLAZA:

OFERTA DE EMPLEO AÑO 2022

CONVOCADA EN EL BOP N.º:

FECHA DE PUBLICACIÓN: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**II.- DATOS PERSONALES**Apellidos y  
nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Teléfono 1: \_\_\_\_\_ Teléfono 2: \_\_\_\_\_

**MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN:**

- Medios electrónicos: Notificación a través de la cuenta de e-mail indicada.
- Notificación en papel en el domicilio indicado.

Si selecciona la opción de medios electrónicos, se utilizará este medio para cualquier comunicación o notificación relacionada con esta solicitud y las notificaciones se considerarán realizadas en debida forma y surtirán los efectos que correspondan, hasta que comunique de forma expresa que se practiquen las notificaciones a través de domicilio postal.

**III.- HAGO CONSTAR.-**

- Que se ha efectuado el abono de la cantidad de \_\_\_\_\_ euros correspondientes en concepto de "derechos de examen", acompañándose a la solicitud del resguardo acreditativo del citado abono. El importe se deberá de ingresar en la siguiente **cuenta bancaria ES46 – 0049 – 6772 – 7728 – 1615 - 3639** indicando en el concepto el nombre del/a aspirante y la convocatoria en la que desea participar.

**IV.- DECLARA.-**

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente Convocatoria.

**V.- SOLICITA.-**

Ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, para lo cual acompaña copia de la siguiente documentación obligatoria.

- Anexo I (Modelo de Solicitud). Dos copias en caso de presentación por Registro de Entrada físico.
- Copia Compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente o equivalente.
- Copia Compulsada del Carnet de Conducir que se requiera para la plaza ofertada. ü Copia Compulsada de la Titulación mínima requerida para la plaza ofertada.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación en España de su titulación.

- Copia de Diplomas, Títulos, Certificados compulsados, de toda la documentación que deseen que formen parte de la convocatoria.

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679, se informa que los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados por el centro gestor del proceso de selección y nombramiento para el que se formula la solicitud, con la finalidad de gestionar la participación en dicho proceso del candidato/a. Puede ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento correspondiente al centro gestor.

HUELVA, \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_.

(Firma)



**ANEXO II****Temario**

1. Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (en adelante MAS).
2. Estatutos de Gestión Integral del Agua de Huelva, SAU (en adelante GIAHSA).
3. IX Convenio Colectivo GIAHSA
4. Plan de igualdad GIAHSA
5. Código de conducta de GIAHSA
6. Ordenanza reguladora de la gestión de residuos sólidos urbanos de la MAS. **Artículos 8 al 10.**
7. Ordenanza reguladora de la gestión de residuos sólidos urbanos de la MAS. **Artículos 16 al 26.**
8. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. **Artículos 23 al 27.**
9. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículos 2 al 7.**
10. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículos 64 al 66.**
11. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículos 116 al 119.**
12. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículos 121 al 125.**
13. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. **Artículos 14 al 22.**
14. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. **Artículos 25 al 29.**
15. Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. **Artículos 113 al 117.**

**BASES ESPECÍFICAS: “25 puestos FIJOS-DISCONTINUOS (Campaña de verano) de Ayudante de Residuos Sólidos Urbanos (en adelante RSU).”**

En base a la Resolución de la Gerencia de Gestión Integral del Agua de Huelva, SAU (en adelante GIAHSA), dictada a fecha de 9 de mayo de 2022, tras información y participación de la representación sindical del Comité de RSU. Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir 25 puestos, de carácter fijo - discontinuo (Campaña de verano), de ayudante de RSU en los términos anunciados en el BOP n.º 94 de 18 de mayo de 2022.

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellas personas que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las Bases Generales y en las presentes Bases Específicas. La instancia de solicitud (anexo n.º I) se podrá descargar de la página Web de GIAHSA y la MAS (<https://www.giahsa.com>).



Quedarán excluidos del proceso selectivo lo/as aspirantes que no cumplan los requisitos mínimos fijados y, en particular, los que no acrediten encontrarse en posesión de los títulos y/o permisos habilitantes a que se hacen referencia en el presente apartado:

**REQUISITOS MÍNIMOS RELACIONADOS CON EL PUESTO:**

1. Permiso de conducir, clase C, en vigor
2. Encontrarse en posesión del certificado de escolaridad.
3. Encontrarse en posesión del CAP (Certificado de Aptitud Profesional), en vigor.

El periodo de contratación de los puestos ofertados será de 4 meses anuales.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

El proceso se ajustará a lo establecido en las Bases Generales.

**1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Lo/as aspirantes presentarán su solicitud de participación (anexo n.º I) junto a la documentación acreditativa a través de la oficina de Registro General en la Sede Central de Oficinas de GIAHSA (sita en Aljaraque, ctra. A-492, km. 4, 21110), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas o, bien telemáticamente, en la Sede Electrónica de GIAHSA y la MAS (<https://www.giahsa.com/wps/portal/sede-electronica/registro-electronico>). La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las Bases Generales.

El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación de las Bases Específicas de la convocatoria en el BOP de Huelva, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha de finalización. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la no admisión del aspirante.

**2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN**

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
<b>Presidente:</b>	D. Manuel Castillo Guerrero	D. Carmelo García Fernández
<b>Vocal 1:</b>	D. Manuel Prieto González	Dña. Silvia Torrado García
<b>Vocal 2:</b>	D. Juan F. González Domínguez	D. Sergio Rute García
<b>Vocal 3:</b>	Dña. María del Pilar González Cruz	D. Juan Manuel Díaz Cerrejón
<b>Vocal 4:</b>	D. Jesús Rosado Triañes	D. Juan Manuel Cruzado García

**3º.- PRUEBAS**

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de 10 puntos, de los cuales 6 pertenecerán a la fase de la prueba teórico práctica y 4 a la de concurso, no siendo ambas fases eliminatorias.

Prueba teórico práctica:

Se realizará prueba teórico práctica para evaluar si lo/as candidato/as cuentan con los conocimientos, así como habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo al temario de la Oferta de Empleo que se relaciona en el anexo n.º II de estas Bases Específicas.



Lo/as aspirantes deberán presentarse en el lugar y hora que se publicarán en la página web de GIAHSA y de la MAS (<https://www.giahsa.com/wps/portal/giahsa/>) con el DNI, NIE y/o pasaporte originales en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

La prueba consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de 30 preguntas con 3 respuestas, siendo correcta una solo de ellas. Cada respuesta correcta será puntuada con 0,2 puntos. Las preguntas en blanco o con respuesta incorrecta no penalizarán. Con carácter general, en el examen se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva, que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de la prueba será de 45 minutos.

La puntuación máxima de la prueba será de 6 puntos.

#### Concurso:

La valoración de la experiencia, así como la formación académica y complementaria, se realizará conforme a lo indicado en las Bases Generales.

- Experiencia (puntuación máxima 3 puntos).

Se valora en este apartado la experiencia en la categoría profesional objeto de la convocatoria según el siguiente baremo:

- 0,16 puntos por cada mes trabajado en GIAHSA en puesto de igual categoría laboral y funciones al que aspira.
- Formación Académica (puntuación máxima 0,75 puntos).
  - 0,75 puntos, estar en posesión de un título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a o Arquitecto/a Técnico/a.
- Formación Complementaria (puntuación máxima 0,25 puntos):
  - La aportación de formación complementaria no reglada, relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo, se valorará según cuadro adjunto.

Puntos	Duración del curso
0,01	5 – 15 horas
0,025	15 – 50 horas
0,05	50 – 100 horas

#### Reconocimiento Médico:

Con carácter previo a la contratación, el/a aspirante seleccionado/a se deberá someter a un reconocimiento médico que declare su aptitud para el puesto mediante las pruebas que al efecto sean necesarias. En caso de no ser declarado/a apto/a será excluido/a del proceso selectivo.

Aljaraque, a 14 de julio de 2022.

Firmado electrónicamente

Juan Ignacio Tomico Santos



**ANEXO I**  
**Instancia de participación**

**I.- PROCESO SELECTIVO**

NOMBRE DE LA PLAZA:

OFERTA DE EMPLEO AÑO 2022

CONVOCADA EN EL BOP N.º:

FECHA DE PUBLICACIÓN: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

**II.- DATOS PERSONALES**Apellidos y  
nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Teléfono 1: \_\_\_\_\_ Teléfono 2: \_\_\_\_\_

**MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN:**

- Medios electrónicos: Notificación a través de la cuenta de e-mail indicada.
- Notificación en papel en el domicilio indicado.

Si selecciona la opción de medios electrónicos, se utilizará este medio para cualquier comunicación o notificación relacionada con esta solicitud y las notificaciones se considerarán realizadas en debida forma y surtirán los efectos que correspondan, hasta que comunique de forma expresa que se practiquen las notificaciones a través de domicilio postal.

**III.- HAGO CONSTAR.-**

- Que se ha efectuado el abono de la cantidad de \_\_\_\_\_ euros correspondientes en concepto de "derechos de examen", acompañándose a la solicitud del resguardo acreditativo del citado abono. El importe se deberá de ingresar en la siguiente **cuenta bancaria ES46 – 0049 – 6772 – 7728 – 1615 - 3639** indicando en el concepto el nombre del/a aspirante y la convocatoria en la que desea participar.

**IV.- DECLARA.-**

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente Convocatoria.

**V.- SOLICITA.-**

Ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, para lo cual acompaña copia de la siguiente documentación obligatoria.

- Anexo I (Modelo de Solicitud). Dos copias en caso de presentación por Registro de Entrada físico.
- Copia Compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente o equivalente.
- Copia Compulsada del Carnet de Conducir que se requiera para la plaza ofertada. ü Copia Compulsada de la Titulación mínima requerida para la plaza ofertada.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación en España de su titulación.

- Copia de Diplomas, Títulos, Certificados compulsados, de toda la documentación que deseen que formen parte de la convocatoria.

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679, se informa que los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados por el centro gestor del proceso de selección y nombramiento para el que se formula la solicitud, con la finalidad de gestionar la participación en dicho proceso del candidato/a. Puede ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento correspondiente al centro gestor.

HUELVA, \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_.

(Firma)



**ANEXO II****Temario**

1. Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (en adelante MAS).
2. Estatutos de Gestión Integral del Agua de Huelva, SAU (en adelante GIAHSA).
3. IX Convenio Colectivo GIAHSA
4. Plan de igualdad GIAHSA
5. Código de conducta de GIAHSA
6. Ordenanza reguladora de la gestión de residuos sólidos urbanos de la MAS. **Artículos 8 al 10.**
7. Ordenanza reguladora de la gestión de residuos sólidos urbanos de la MAS. **Artículos 16 al 26.**
8. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. **Artículos 23 al 27.**
9. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículos 2 al 7.**
10. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículos 64 al 66.**
11. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículos 116 al 119.**
12. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículos 121 al 125.**
13. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. **Artículos 14 al 22.**
14. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. **Artículos 25 al 29.**
15. Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. **Artículos 113 al 117.**

**BASES ESPECÍFICAS: “1 puesto FIJO de Ayudante de Residuos Sólidos Urbanos  
(en adelante RSU) operador supervisor mantenimiento.”**

En base a la Resolución de la Gerencia de Gestión Integral del Agua de Huelva, SAU (en adelante GIAHSA), dictada a fecha de 9 de mayo de 2022, tras información y participación de la representación sindical del Comité de RSU. Por la presente se convoca proceso selectivo, para cubrir 1 puesto, de carácter fijo, de ayudante de RSU operador supervisor mantenimiento, en los términos anunciados en el BOP n.º 94 de 18 de mayo de 2022.

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellas personas que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las Bases Generales y en las presentes Bases Específicas. La instancia de solicitud (anexo n.º I) se podrá descargar de la página Web de GIAHSA y la MAS (<https://www.giahsa.com>).





Quedarán excluidos del proceso selectivo lo/as aspirantes que no cumplan los requisitos mínimos fijados y, en particular, los que no acrediten encontrarse en posesión de los títulos y/o permisos habilitantes a que se hacen referencia en el presente apartado:

#### REQUISITOS MÍNIMOS RELACIONADOS CON EL PUESTO:

- Permiso de conducir, clase C, en vigor
- Encontrarse en posesión del Graduado Escolar.
- Encontrarse en posesión del CAP (Certificado de Aptitud Profesional), en vigor.
- Encontrarse en posesión de certificado para uso y/o manejo de carretilla elevadora.
- Encontrarse en posesión de certificado para uso y/o manejo de plataforma elevadora.

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las Bases Generales.

##### 1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Lo/as aspirantes presentarán su solicitud de participación (anexo n.º I) junto a la documentación acreditativa a través de la oficina de Registro General en la Sede Central de Oficinas de GIAHSA (sita en Aljaraque, ctra. A-492, km. 4, 21110), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas o, bien telemáticamente, en la Sede Electrónica de GIAHSA y la MAS (<https://www.giahsa.com/wps/portal/sede-electronica/registro-electronico>). La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las Bases Generales.

El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación de las Bases Específicas de la convocatoria en el BOP de Huelva, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha de finalización. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la no admisión del aspirante.

##### 2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
<b>Presidente:</b>	D. Manuel Castillo Guerrero	D. Carmelo García Fernández
<b>Vocal 1:</b>	D. Manuel Prieto González	Dña. Silvia Torrado García
<b>Vocal 2:</b>	D. Juan F. González Domínguez	D. Sergio Rute García
<b>Vocal 3:</b>	D. Juan Manuel Díaz Cerrejón	Dña. María del Pilar González Cruz
<b>Vocal 4:</b>	D. Juan Manuel Cruzado García	D. Jesús Rosado Triñanes

##### 3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de 10 puntos, de los cuales 6 pertenecerán a la fase de la prueba teórico práctica y 4 a la de concurso, no siendo ambas fases eliminatorias.

Prueba teórico práctica:

Se realizará prueba teórico práctica para evaluar si lo/as candidato/as cuentan con los conocimientos, así como habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo al temario de la Oferta de Empleo que se relaciona en el anexo n.º II de estas Bases Específicas.

Lo/as aspirantes deberán presentarse en el lugar y hora que se publicarán en la página web de GIAHSA y de la MAS (<https://www.giahsa.com/wps/portal/giahsa/>) con el DNI, NIE y/o pa-



saporte originales en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

La prueba consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de 30 preguntas con 3 respuestas, siendo correcta una solo de ellas. Cada respuesta correcta será puntuada con 0,2 puntos. Las preguntas en blanco o con respuesta incorrecta no penalizarán. Con carácter general, en el examen se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva, que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de la prueba será de 45 minutos.

La puntuación máxima de la prueba será de 6 puntos.

#### Concurso:

La valoración de la experiencia, así como la formación académica y complementaria, se realizará conforme a lo indicado en las Bases Generales.

- Experiencia (puntuación máxima 3 puntos).

Se valora en este apartado la experiencia en la categoría profesional objeto de la convocatoria según el siguiente baremo:

- 0,16 puntos por cada mes trabajado en GIAHSA en puesto de igual categoría laboral y funciones al que aspira.
- Formación Académica (puntuación máxima 0,75 puntos).
  - 0,75 puntos, estar en posesión de un título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a o Arquitecto/a Técnico/a.
- Formación Complementaria (puntuación máxima 0,25 puntos):
  - La aportación de formación complementaria no reglada, relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo, se valorará según cuadro adjunto.

Puntos	Duración del curso
0,01	5 – 15 horas
0,025	15 – 50 horas
0,05	50 – 100 horas

#### Reconocimiento Médico:

Con carácter previo a la contratación, el/a aspirante seleccionado/a se deberá someter a un reconocimiento médico que declare su aptitud para el puesto mediante las pruebas que al efecto sean necesarias. En caso de no ser declarado/a apto/a será excluido/a del proceso selectivo.

Aljaraque, a 14 de julio de 2022.

Firmado electrónicamente

Juan Ignacio Tomico Santos



**ANEXO I**  
**Instancia de participación**

**I.- PROCESO SELECTIVO**

NOMBRE DE LA PLAZA:

OFERTA DE EMPLEO AÑO 2022

CONVOCADA EN EL BOP N.º:

FECHA DE PUBLICACIÓN: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

**II.- DATOS PERSONALES**Apellidos y  
nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Teléfono 1: \_\_\_\_\_ Teléfono 2: \_\_\_\_\_

**MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN:**

- Medios electrónicos: Notificación a través de la cuenta de e-mail indicada.
- Notificación en papel en el domicilio indicado.

Si selecciona la opción de medios electrónicos, se utilizará este medio para cualquier comunicación o notificación relacionada con esta solicitud y las notificaciones se considerarán realizadas en debida forma y surtirán los efectos que correspondan, hasta que comunique de forma expresa que se practiquen las notificaciones a través de domicilio postal.

**III.- HAGO CONSTAR.-**

- Que se ha efectuado el abono de la cantidad de \_\_\_\_\_ euros correspondientes en concepto de "derechos de examen", acompañándose a la solicitud del resguardo acreditativo del citado abono. El importe se deberá de ingresar en la siguiente **cuenta bancaria ES46 – 0049 – 6772 – 7728 – 1615 - 3639** indicando en el concepto el nombre del/a aspirante y la convocatoria en la que desea participar.

**IV.- DECLARA.-**

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente Convocatoria.

**V.- SOLICITA.-**

Ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, para lo cual acompaña copia de la siguiente documentación obligatoria.

- Anexo I (Modelo de Solicitud). Dos copias en caso de presentación por Registro de Entrada físico.
- Copia Compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente o equivalente.
- Copia Compulsada del Carnet de Conducir que se requiera para la plaza ofertada. ü Copia Compulsada de la Titulación mínima requerida para la plaza ofertada.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación en España de su titulación.

- Copia de Diplomas, Títulos, Certificados compulsados, de toda la documentación que deseen que formen parte de la convocatoria.

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679, se informa que los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados por el centro gestor del proceso de selección y nombramiento para el que se formula la solicitud, con la finalidad de gestionar la participación en dicho proceso del candidato/a. Puede ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento correspondiente al centro gestor.

HUELVA, \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_.

(Firma)



**ANEXO II****Temario**

1. Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (en adelante MAS).
2. Estatutos de Gestión Integral del Agua de Huelva, SAU (en adelante GIAHSA).
3. IX Convenio Colectivo GIAHSA.
4. Plan de igualdad GIAHSA.
5. Código de conducta de GIAHSA.
6. Ordenanza reguladora de la gestión de residuos sólidos urbanos de la MAS. **Artículos 8 al 10.**
7. Ordenanza reguladora de la gestión de residuos sólidos urbanos de la MAS. **Artículos 16 al 26.**
8. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. **Artículos 23 al 27.**
9. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículos 2 al 7.**
10. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículos 64 al 66.**
11. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículos 116 al 119.**
12. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículos 121 al 125.**
13. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. **Artículos 14 al 22.**
14. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. **Artículos 25 al 29.**
15. Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. **Artículos 113 al 117.**

**BASES ESPECÍFICAS: “2 puestos FIJOS de Ayudante de Residuos Sólidos Urbanos (en adelante RSU) operario punto limpio.”**

En base a la Resolución de la Gerencia de Gestión Integral del Agua de Huelva, SAU (en adelante GIAHSA), dictada a fecha de 9 de mayo de 2022, tras información y participación de la representación sindical del Comité de RSU. Por la presente se convoca proceso selectivo, para cubrir 2 puestos, de carácter fijo, de ayudante de RSU operario punto limpio, en los términos anunciados en el BOP n.º 94 de 18 de mayo de 2022.



**REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellas personas que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las Bases Generales y en las presentes Bases Específicas. La instancia de solicitud (anexo n.º I) se podrá descargar de la página Web de GIAHSA y la MAS (<https://www.giahsa.com>).

Quedarán excluidos del proceso selectivo lo/as aspirantes que no cumplan los requisitos mínimos fijados y, en particular, los que no acrediten encontrarse en posesión de los títulos y/o permisos habilitantes a que se hacen referencia en el presente apartado:

**REQUISITOS MÍNIMOS RELACIONADOS CON EL PUESTO:**

1. Encontrarse en posesión del Graduado Escolar.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

El proceso se ajustará a lo establecido en las Bases Generales.

**1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Lo/as aspirantes presentarán su solicitud de participación (anexo n.º I) junto a la documentación acreditativa a través de la oficina de Registro General en la Sede Central de Oficinas de GIAHSA (sita en Aljaraque, ctra. A-492, km. 4, 21110), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas o, bien telemáticamente, en la Sede Electrónica de GIAHSA y la MAS (<https://www.giahsa.com/wps/portal/sede-electronica/registro-electronico>). La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las Bases Generales.

El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación de las Bases Específicas de la convocatoria en el BOP de Huelva, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha de finalización. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la no admisión del aspirante.

**2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN**

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
<b>Presidente:</b>	D. Manuel Castillo Guerrero	D. Carmelo García Fernández
<b>Vocal 1:</b>	D. Manuel Prieto González	Dña. Silvia Torrado García
<b>Vocal 2:</b>	D. Juan F. González Domínguez	D. Sergio Rute García
<b>Vocal 3:</b>	Dña. María del Pilar González Cruz	D. Juan Manuel Díaz Cerrejón
<b>Vocal 4:</b>	D. Jesús Rosado Triñanes	D. Juan Manuel Cruzado García

**3º.- PRUEBAS**

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de 10 puntos, de los cuales 6 pertenecerán a la fase de la prueba teórico práctica y 4 a la de concurso, no siendo ambas fases eliminatorias.

Prueba teórico práctica:

Se realizará prueba teórico práctica para evaluar si lo/as candidato/as cuentan con los conocimientos, así como habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo al temario de la Oferta de Empleo que se relaciona en el anexo n.º II de estas Bases Específicas.



Lo/as aspirantes deberán presentarse en el lugar y hora que se publicarán en la página web de GIAHSA y de la MAS (<https://www.giahsa.com/wps/portal/giahsa/>) con el DNI, NIE y/o pasaporte originales en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

La prueba consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de 30 preguntas con 3 respuestas, siendo correcta una solo de ellas. Cada respuesta correcta será puntuada con 0,2 puntos. Las preguntas en blanco o con respuesta incorrecta no penalizarán. Con carácter general, en el examen se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva, que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de la prueba será de 45 minutos.

La puntuación máxima de la prueba será de 6 puntos.

#### Concurso:

La valoración de la experiencia, así como la formación académica y complementaria, se realizará conforme a lo indicado en las Bases Generales.

- Experiencia (puntuación máxima 3 puntos).

Se valora en este apartado la experiencia en la categoría profesional objeto de la convocatoria según el siguiente baremo:

- 0,16 puntos por cada mes trabajado en GIAHSA en puesto de igual categoría laboral y funciones al que aspira.
- Formación Académica (puntuación máxima 0,75 puntos).
  - 0,75 puntos, estar en posesión de un título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a o Arquitecto/a Técnico/a.
- Formación Complementaria (puntuación máxima 0,25 puntos):
  - La aportación de formación complementaria no reglada, relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo, se valorará según cuadro adjunto.

Puntos	Duración del curso
0,01	5 – 15 horas
0,025	15 – 50 horas
0,05	50 – 100 horas

#### Reconocimiento Médico:

Con carácter previo a la contratación, el/a aspirante seleccionado/a se deberá someter a un reconocimiento médico que declare su aptitud para el puesto mediante las pruebas que al efecto sean necesarias. En caso de no ser declarado/a apto/a será excluido/a del proceso selectivo.

Aljaraque, a 14 de julio de 2022.

Firmado electrónicamente

Juan Ignacio Tomico Santos





**ANEXO I**  
**Instancia de participación**

**I.- PROCESO SELECTIVO**

NOMBRE DE LA PLAZA:

OFERTA DE EMPLEO AÑO 2022

CONVOCADA EN EL BOP N.º:

FECHA DE PUBLICACIÓN: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

**II.- DATOS PERSONALES**Apellidos y  
nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Teléfono 1: \_\_\_\_\_ Teléfono 2: \_\_\_\_\_

**MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN:**

- Medios electrónicos: Notificación a través de la cuenta de e-mail indicada.
- Notificación en papel en el domicilio indicado.

Si selecciona la opción de medios electrónicos, se utilizará este medio para cualquier comunicación o notificación relacionada con esta solicitud y las notificaciones se considerarán realizadas en debida forma y surtirán los efectos que correspondan, hasta que comunique de forma expresa que se practiquen las notificaciones a través de domicilio postal.

**III.- HAGO CONSTAR.-**

- Que se ha efectuado el abono de la cantidad de \_\_\_\_\_ euros correspondientes en concepto de "derechos de examen", acompañándose a la solicitud del resguardo acreditativo del citado abono. El importe se deberá de ingresar en la siguiente **cuenta bancaria ES46 – 0049 – 6772 – 7728 – 1615 - 3639** indicando en el concepto el nombre del/a aspirante y la convocatoria en la que desea participar.

**IV.- DECLARA.-**

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente Convocatoria.

**V.- SOLICITA.-**

Ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, para lo cual acompaña copia de la siguiente documentación obligatoria.

- Anexo I (Modelo de Solicitud). Dos copias en caso de presentación por Registro de Entrada físico.
- Copia Compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente o equivalente.
- Copia Compulsada del Carnet de Conducir que se requiera para la plaza ofertada. ü Copia Compulsada de la Titulación mínima requerida para la plaza ofertada.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación en España de su titulación.

- Copia de Diplomas, Títulos, Certificados compulsados, de toda la documentación que deseen que formen parte de la convocatoria.

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679, se informa que los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados por el centro gestor del proceso de selección y nombramiento para el que se formula la solicitud, con la finalidad de gestionar la participación en dicho proceso del candidato/a. Puede ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento correspondiente al centro gestor.

HUELVA, \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_.

(Firma)



**ANEXO II****Temario**

1. Estatutos de la Macomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, (en adelante MAS).
2. Estatutos de Gestión Integral del Agua de Huelva, SAU (en adelante GIAHSA).
3. IX Convenio Colectivo GIAHSA.
4. Plan de igualdad GIAHSA.
5. Código de conducta de GIAHSA.
6. Ordenanza reguladora de la gestión de residuos sólidos urbanos de la MAS. **Artículos 8 al 10.**
7. Ordenanza reguladora de la gestión de residuos sólidos urbanos de la MAS. **Artículos 16 al 26.**
8. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. **Artículos 23 al 27.**
9. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículos 2 al 7.**
10. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículos 64 al 66.**
11. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículos 116 al 119.**
12. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículos 121 al 125.**
13. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. **Artículos 14 al 22.**
14. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. **Artículos 25 al 29.**
15. Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. **Artículos 113 al 117.**

**BASES ESPECÍFICAS: “2 puestos FIJOS de Mecánico Taller de Flota de Vehículos.”**

En base a la Resolución de la Gerencia de Gestión Integral del Agua de Huelva, SAU (en adelante GIAHSA), dictada a fecha de 9 de mayo de 2022, tras información y participación de la representación sindical del Comité de RSU. Por la presente se convoca proceso selectivo, para cubrir 2 puestos, de carácter fijo, de mecánico taller de flota de vehículos en los términos anunciados en el BOP n.º 94 de 18 de mayo de 2022.

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellas personas que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las Bases Generales y en las presentes Bases Específicas. La instancia de solicitud (anexo n.º I) se podrá descargar de la página Web de GIAHSA y la MAS (<https://www.giahsa.com>).



Quedarán excluidos del proceso selectivo lo/as aspirantes que no cumplan los requisitos mínimos fijados y, en particular, los que no acrediten encontrarse en posesión de los títulos y/o permisos habilitantes a que se hacen referencia en el presente apartado:

**REQUISITOS MÍNIMOS RELACIONADOS CON EL PUESTO:**

1. Permiso de conducir, clase C, en vigor
2. Encontrarse en posesión del certificado de escolaridad.
3. Encontrarse en posesión del CAP (Certificado de Aptitud Profesional), en vigor.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

El proceso se ajustará a lo establecido en las Bases Generales.

**1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Lo/as aspirantes presentarán su solicitud de participación (anexo n.º I) junto a la documentación acreditativa a través de la oficina de Registro General en la Sede Central de Oficinas de GIAHSA (sita en Aljaraque, ctra. A-492, km. 4, 21110), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas o, bien telemáticamente, en la Sede Electrónica de GIAHSA y la MAS (<https://www.giahsa.com/wps/portal/sede-electronica/registro-electronico>). La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las Bases Generales.

El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación de las Bases Específicas de la convocatoria en el BOP de Huelva, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha de finalización. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la no admisión del aspirante.

**2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN**

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
<b>Presidente:</b>	D. Manuel Castillo Guerrero	D. Carmelo García Fernández
<b>Vocal 1:</b>	D. Manuel Prieto González	Dña. Silvia Torrado García
<b>Vocal 2:</b>	D. Juan F. González Domínguez	D. Sergio Rute García
<b>Vocal 3:</b>	D. Juan Manuel Díaz Cerrejón	D. María del Pilar González Cruz
<b>Vocal 4:</b>	D. Juan Manuel Cruzado García	D. Jesús Rosado Triñanes

**3º.- PRUEBAS**

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de 10 puntos, de los cuales 6 pertenecerán a la fase de la prueba teórico práctica y 4 a la de concurso, no siendo ambas fases eliminatorias.

Prueba teórico práctica:

Se realizará prueba teórico práctica para evaluar si lo/as candidato/as cuentan con los conocimientos, así como habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo al temario de la Oferta de Empleo que se relaciona en el anexo n.º II de estas Bases Específicas.

Lo/as aspirantes deberán presentarse en el lugar y hora que se publicarán en la página web de GIAHSA y de la MAS (<https://www.giahsa.com/wps/portal/giahsa/>) con el DNI, NIE y/o pasaporte originales en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la



identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

La prueba consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de 30 preguntas con 3 respuestas, siendo correcta una solo de ellas. Cada respuesta correcta será puntuada con 0,2 puntos. Las preguntas en blanco o con respuesta incorrecta no penalizarán. Con carácter general, en el examen se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva, que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de la prueba será de 45 minutos.

La puntuación máxima de la prueba será de 6 puntos.

#### Concurso:

La valoración de la experiencia, así como la formación académica y complementaria, se realizará conforme a lo indicado en las Bases Generales.

- Experiencia (puntuación máxima 3 puntos).

Se valora en este apartado la experiencia en la categoría profesional objeto de la convocatoria según el siguiente baremo:

- 0,16 puntos por cada mes trabajado en GIAHSA en puesto de igual categoría laboral y funciones al que aspira.
- Formación Académica (puntuación máxima 0,75 puntos).
  - 0,75 puntos, estar en posesión de un título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a o Arquitecto/a Técnico/a.
- Formación Complementaria (puntuación máxima 0,25 puntos):
  - La aportación de formación complementaria no reglada, relacionada con las funciones asignadas al puesto, de trabajo se valorará según cuadro adjunto.

Puntos	Duración del curso
0,01	5 – 15 horas
0,025	15 – 50 horas
0,05	50 – 100 horas

#### Reconocimiento Médico:

Con carácter previo a la contratación, el/a aspirante seleccionado/a se deberá someter a un reconocimiento médico que declare su aptitud para el puesto mediante las pruebas que al efecto sean necesarias. En caso de no ser declarado/a apto/a será excluido/a del proceso selectivo.

Aljaraque, a 14 de julio de 2022.

Firmado electrónicamente

Juan Ignacio Tomico Santos



**ANEXO I**  
**Instancia de participación**

**I.- PROCESO SELECTIVO**

NOMBRE DE LA PLAZA:

OFERTA DE EMPLEO AÑO 2022

CONVOCADA EN EL BOP N.º:

FECHA DE PUBLICACIÓN: \_ / \_ / \_

**II.- DATOS PERSONALES**Apellidos y  
nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Teléfono 1: \_\_\_\_\_ Teléfono 2: \_\_\_\_\_

**MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN:**

- Medios electrónicos: Notificación a través de la cuenta de e-mail indicada.
- Notificación en papel en el domicilio indicado.

Si selecciona la opción de medios electrónicos, se utilizará este medio para cualquier comunicación o notificación relacionada con esta solicitud y las notificaciones se considerarán realizadas en debida forma y surtirán los efectos que correspondan, hasta que comunique de forma expresa que se practiquen las notificaciones a través de domicilio postal.

**III.- HAGO CONSTAR.-**

- Que se ha efectuado el abono de la cantidad de \_\_\_\_\_ euros correspondientes en concepto de "derechos de examen", acompañándose a la solicitud del resguardo acreditativo del citado abono. El importe se deberá de ingresar en la siguiente **cuenta bancaria ES46 – 0049 – 6772 – 7728 – 1615 - 3639** indicando en el concepto el nombre del/a aspirante y la convocatoria en la que desea participar.

**IV.- DECLARA.-**

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente Convocatoria.

**V.- SOLICITA.-**

Ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, para lo cual acompaña copia de la siguiente documentación obligatoria.

- Anexo I (Modelo de Solicitud). Dos copias en caso de presentación por Registro de Entrada físico.
- Copia Compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente o equivalente.
- Copia Compulsada del Carnet de Conducir que se requiera para la plaza ofertada. ü Copia Compulsada de la Titulación mínima requerida para la plaza ofertada.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación en España de su titulación.

- Copia de Diplomas, Títulos, Certificados compulsados, de toda la documentación que deseen que formen parte de la convocatoria.

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679, se informa que los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados por el centro gestor del proceso de selección y nombramiento para el que se formula la solicitud, con la finalidad de gestionar la participación en dicho proceso del candidato/a. Puede ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento correspondiente al centro gestor.

HUELVA, \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_.

(Firma)



## ANEXO II

### Temario

1. Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, (en adelante MAS).
2. Estatutos de Gestión Integral del Agua de Huelva, SAU (en adelante GIAHSA).
3. IX Convenio Colectivo GIAHSA.
4. Plan de igualdad GIAHSA.
5. Código de conducta de GIAHSA.
6. Ordenanza reguladora de la gestión de residuos sólidos urbanos de la MAS. **Artículos 8 al 10.**
7. Ordenanza reguladora de la gestión de residuos sólidos urbanos de la MAS. **Artículos 16 al 26.**
8. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. **Artículos 23 al 27.**
9. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículos 2 al 7.**
10. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículos 64 al 66.**
11. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículos 116 al 119.**
12. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículos 121 al 125.**
13. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. **Artículos 14 al 22.**
14. Equipo de compactación *Ros Roca Cross* de carga trasera. Incidencias en el equipo de recogida.
15. El equipo monooperador bilateral *Nord Easy J2-S* para recogida de residuos. Uso y mantenimiento.

### **BASES ESPECÍFICAS: “1 puesto FIJO de Oficial Operario Residuos Sólidos Urbanos (en adelante RSU) Punto Limpio .”**

En base a la Resolución de la Gerencia de Gestión Integral del Agua de Huelva, SAU (en adelante GIAHSA), dictada a fecha de 9 de mayo de 2022, tras información y participación de la representación sindical del Comité de RSU. Por la presente se convoca proceso selectivo, para cubrir 1 puesto, de carácter fijo, de oficial operario RSU punto limpio en los términos anunciados en el BOP n.º 94 de 18 de mayo de 2022.

### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellas personas que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las Bases Generales y en las presentes Bases Específicas. La instancia de solicitud (anexo n.º I) se podrá descargar de la página Web de GIAHSA y la MAS (<https://www.giahsa.com>).





Quedarán excluidos del proceso selectivo lo/as aspirantes que no cumplan los requisitos mínimos fijados y, en particular, los que no acrediten encontrarse en posesión de los títulos y/o permisos habilitantes a que se hacen referencia en el presente apartado:

#### REQUISITOS MÍNIMOS RELACIONADOS CON EL PUESTO:

1. Permiso de conducir, clase C, en vigor
2. Encontrarse en posesión del Graduado Escolar.
3. Encontrarse en posesión del CAP (Certificado de Aptitud Profesional), en vigor.
4. Estar en posesión del permiso para el uso y/o manejo de retroexcavadora y grúa pulpo.

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las Bases Generales.

##### 1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Lo/as aspirantes presentarán su solicitud de participación (anexo n.º I) junto a la documentación acreditativa a través de la oficina de Registro General en la Sede Central de Oficinas de GIAHSA (sita en Aljaraque, ctra. A-492, km. 4, 21110), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas o, bien telemáticamente, en la Sede Electrónica de GIAHSA y la MAS (<https://www.giahsa.com/wps/portal/sede-electronica/registro-electronico>). La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las Bases Generales.

El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación de las Bases Específicas de la convocatoria en el BOP de Huelva, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha de finalización. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la no admisión del aspirante.

##### 2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
<b>Presidente:</b>	D. Manuel Castillo Guerrero	D. Carmelo García Fernández
<b>Vocal 1:</b>	D. Manuel Prieto González	Dña. Silvia Torrado García
<b>Vocal 2:</b>	D. Juan F. González Domínguez	D. Sergio Rute García
<b>Vocal 3:</b>	Dña. María del Pilar González Cruz	D. Juan Manuel Díaz Cerrejón
<b>Vocal 4:</b>	D. Jesús Rosado Triñanes	D. Juan Manuel Cruzado García

##### 3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de 10 puntos, de los cuales 6 pertenecerán a la fase de la prueba teórico práctica y 4 a la de concurso, no siendo ambas fases eliminatorias.

Prueba teórico práctica:

Se realizará prueba teórico práctica para evaluar si lo/as candidato/as cuentan con los conocimientos, así como habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo al temario de la Oferta de Empleo que se relaciona en el anexo n.º II de estas Bases Específicas.

Lo/as aspirantes deberán presentarse en el lugar y hora que se publicarán en la página web de GIAHSA y de la MAS (<https://www.giahsa.com/wps/portal/giahsa/>) con el DNI, NIE y/o pa-



saporte originales en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

La prueba consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de 50 preguntas con 3 respuestas, siendo correcta una solo de ellas. Cada respuesta correcta será puntuada con 0,12 puntos. Las preguntas en blanco o con respuesta incorrecta no penalizarán. Con carácter general, en el examen se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva, que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de la prueba será de 60 minutos.

La puntuación máxima de la prueba será de 6 puntos.

#### Concurso:

La valoración de la experiencia, así como la formación académica y complementaria, se realizará conforme a lo indicado en las Bases Generales.

- Experiencia (puntuación máxima 3 puntos).

Se valora en este apartado la experiencia en la categoría profesional objeto de la convocatoria según el siguiente baremo:

- 0,16 puntos por cada mes trabajado en GIAHSA en puesto de igual categoría laboral y funciones al que aspira.
- Formación Académica (puntuación máxima 0,75 puntos).
  - 0,75 puntos, estar en posesión de un título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado, Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a o Arquitecto/a Técnico/a.
- Formación Complementaria (puntuación máxima 0,25 puntos):
  - La aportación de formación complementaria no reglada, relacionada con las funciones asignadas al puesto de trabajo, se valorará según cuadro adjunto.

Puntos	Duración del curso
0,01	5 – 15 horas
0,025	15 – 50 horas
0,05	50 – 100 horas

#### Reconocimiento Médico:

Con carácter previo a la contratación, el/a aspirante seleccionado/a se deberá someter a un reconocimiento médico que declare su aptitud para el puesto mediante las pruebas que al efecto sean necesarias. En caso de no ser declarado/a apto/a será excluido/a del proceso selectivo.

Aljaraque, a 14 de julio de 2022.

Firmado electrónicamente

Juan Ignacio Tomico Santos



**ANEXO I**  
**Instancia de participación**

**I.- PROCESO SELECTIVO**

NOMBRE DE LA PLAZA:

OFERTA DE EMPLEO AÑO 2022

CONVOCADA EN EL BOP N.º:

FECHA DE PUBLICACIÓN: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

**II.- DATOS PERSONALES**Apellidos y  
nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Teléfono 1: \_\_\_\_\_ Teléfono 2: \_\_\_\_\_

**MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN:**

- Medios electrónicos: Notificación a través de la cuenta de e-mail indicada.
- Notificación en papel en el domicilio indicado.

Si selecciona la opción de medios electrónicos, se utilizará este medio para cualquier comunicación o notificación relacionada con esta solicitud y las notificaciones se considerarán realizadas en debida forma y surtirán los efectos que correspondan, hasta que comunique de forma expresa que se practiquen las notificaciones a través de domicilio postal.

**III.- HAGO CONSTAR.-**

- Que se ha efectuado el abono de la cantidad de \_\_\_\_\_ euros correspondientes en concepto de "derechos de examen", acompañándose a la solicitud del resguardo acreditativo del citado abono. El importe se deberá de ingresar en la siguiente **cuenta bancaria ES46 – 0049 – 6772 – 7728 – 1615 - 3639** indicando en el concepto el nombre del/a aspirante y la convocatoria en la que desea participar.

**IV.- DECLARA.-**

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente Convocatoria.

**V.- SOLICITA.-**

Ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, para lo cual acompaña copia de la siguiente documentación obligatoria.

- Anexo I (Modelo de Solicitud). Dos copias en caso de presentación por Registro de Entrada físico.
- Copia Compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente o equivalente.
- Copia Compulsada del Carnet de Conducir que se requiera para la plaza ofertada. ü Copia Compulsada de la Titulación mínima requerida para la plaza ofertada.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación en España de su titulación.

- Copia de Diplomas, Títulos, Certificados compulsados, de toda la documentación que deseen que formen parte de la convocatoria.

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679, se informa que los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados por el centro gestor del proceso de selección y nombramiento para el que se formula la solicitud, con la finalidad de gestionar la participación en dicho proceso del candidato/a. Puede ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento correspondiente al centro gestor.

HUELVA, \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_.

(Firma)



**ANEXO II****Temario**

1. Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (en adelante MAS).
2. Estatutos de Gestión Integral del Agua de Huelva, SAU (en adelante GIAHSA).
3. IX Convenio Colectivo GIAHSA.
4. Plan de igualdad GIAHSA.
5. Código de conducta de GIAHSA.
6. Ordenanza técnica reguladora del servicio de recogida bilateral homologado de residuos sólidos urbanos de la MAS. **Artículos 1 al 9 y 15 al 17.**
7. Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos sólidos urbanos de la MAS. **Artículos 16 al 26.**
8. Ordenanza reguladora de la gestión de los residuos sólidos urbanos de la MAS. **Artículos 3 y 4.**
9. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. **Artículos 10 al 14.**
10. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. **Artículos 15 al 44.**
11. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. **Artículos 14 al 29.**
12. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. **Artículos 33 al 40.**
13. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículo 2 al 7.**
14. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículo 20 al 28.**
15. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículo 45 al 52.**
16. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículo 56 al 70.**



17. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. **Artículo 90 al 94**
18. Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. **Artículos 23 al 25.**
19. Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. **Artículos 124 al 127.**
20. Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. **Anexo XV Catálogo de residuos de Andalucía:** Código LER 20, Residuos Municipales (Residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones, incluidas las fracciones recogidas selectivamente).
- 

